

Sunchales, 26 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 9 6 / 2 0 1 2

VISTO:

Los Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), y ;

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento;

Que el plazo para su correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario;

Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 22/09/2012;

Que los proyectos que reciben prórroga son los siguientes:

-Proyecto de Ordenanza:

* Garantiza la preservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, los procesos ecológicos esenciales y los recursos naturales, reduciendo la degradación y contaminación que los afecte.-

PRORROGA 180 días (Resolución N°481/11).Vto.: 23/03/2012

-Proyecto de Ordenanza:

* Dispone que los recursos recibidos a través del "Fondo Federal Solidario" tendrán como fin: 40%: infraestructura en vivienda; 40 %: infraestructura vial rural y 20%: infraestructura vial urbana, infraestructura sanitaria y hospitalaria e Infraestructura educativa.-

PRORROGA 180 días (Resolución N°482/11).Vto.: 31/03/2012

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N ° 4 9 6 / 2 0 1 2

Art. 1º) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos presentados por la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS):

-Proyecto de Ordenanza:

* Garantiza la preservación, cuidado y mejoramiento del ambiente, los procesos ecológicos esenciales y los

recursos naturales, reduciendo la degradación y contaminación que los afecte.-

PRORROGA 180 días (Resolución N°481/11).Vto.: 23/03/2012

-Proyecto de Ordenanza:

* Dispone que los recursos recibidos a través del "Fondo Federal Solidario" tendrán como fin: 40%: infraestructura en vivienda; 40%: infraestructura vial rural y 20%: infraestructura vial urbana, infraestructura sanitaria y hospitalaria e Infraestructura educativa.-

PRORROGA 180 días (Resolución N°482/11).Vto.: 31/03/2012

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil doce.-